



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/6 (Prog.14)
9 de mayo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997*

PROGRAMA PRINCIPAL IV. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Programa 14. Financiación del desarrollo, corrientes
de recursos y deuda externa

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	14.1 - 14.10	3
1. Orientación general	14.1 - 14.3	3
2. Estrategia global	14.4 - 14.8	3
3. Estructura y prioridades de los subprogramas	14.9 - 14.10	5
B. Subprogramas	14.11 - 14.27	5
1. Financiación externa y cuestiones monetarias internacionales	14.11 - 14.13	5
2. Problemas de la deuda y el desarrollo de los países en desarrollo	14.14 - 14.16	6

* El presente documento contiene el programa 14 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Interdependencia y apoyo sectorial	14.17 - 14.21	7
4. Seguros	14.22 - 14.27	8

PROGRAMA 14. FINANCIACION DEL DESARROLLO, CORRIENTES DE RECURSOS Y DEUDA EXTERNA

A. Programa

1. Orientación general

14.1 Este programa se ocupará de una amplia gama de temas centrados en los recursos para el desarrollo, el dinero y la financiación, la deuda externa y distintos asuntos relativos a las relaciones de interdependencia. En él se tratarán las cuestiones concernientes a la utilización de recursos financieros externos por los países en desarrollo y la suficiencia de dichos recursos y se considerará la financiación en condiciones concesionarias y no concesionarias, así como la inversión directa privada extranjera y las salidas de capital. El programa se ocupará también de la utilización de los recursos internos - financieros y humanos - para el desarrollo. En relación con el desarrollo de los recursos humanos como medio de realización de las posibilidades humanas y promoción del bienestar, se reconocerá el papel que corresponde a la mujer en el desarrollo. Asimismo, en el programa se examinarán los efectos económicos de destinar a fines más productivos desde el punto de vista social los recursos utilizados para sufragar gastos en armamentos. Dada la importancia de la estabilidad de la situación monetaria internacional, se seguirá de cerca la evolución del sistema monetario internacional y sus repercusiones, especialmente en los países en desarrollo. En lo que respecta a la deuda, se prestará atención al análisis de los cambios de la situación y las políticas en la materia, a las operaciones de los clubes de acreedores y al asesoramiento en cuestiones de gestión de la deuda, así como a la formulación y aplicación por los países deudores de programas adecuados de estabilización macroeconómica orientados hacia el crecimiento y el desarrollo y a los programas de ajuste y reforma estructurales. Al examinar esas cuestiones se procurará tener efectivamente en cuenta las relaciones de interdependencia que existen entre las cuestiones monetarias, las financieras, la deuda y el comercio y el desarrollo, incluido el problema de lograr un desarrollo sostenible. Se reconocerán los estrechos vínculos existentes entre la economía, la población y el medio natural. También se considerará la manera de reflejar esos vínculos en las distintas partes del programa de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

14.2 El desarrollo del sector de los seguros internos es un importante factor para la movilización de los recursos internos.

14.3 En todas las esferas mencionadas se prestará especial atención a los países menos adelantados, que han quedado aún más distanciados de la corriente principal del crecimiento y la prosperidad de la economía mundial, así como a los países africanos en el contexto del seguimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990. Las cuestiones y políticas relacionadas con los países menos adelantados están incluidas en el programa 15 del plan de mediano plazo.

2. Estrategia global

14.4 En los cuatro subprogramas que se describen a continuación se indican las responsabilidades y actividades de la UNCTAD con respecto a las cuestiones mencionadas en los párrafos anteriores.

14.5 Los Estados Miembros pueden contribuir al logro de los objetivos de los programas de la UNCTAD reafirmando su apoyo al fortalecimiento de la cooperación multilateral dirigida a la revitalización del desarrollo y a la expansión del crecimiento y el comercio. A este respecto, los países pueden adoptar las medidas que se requieren para mejorar las condiciones y permitir de ese modo la reanudación del proceso de desarrollo. Los países con economías de mercado desarrolladas pueden adoptar medidas coordinadas para promover un crecimiento estable y no inflacionario y hacer frente al problema de los desequilibrios que existen entre ellos de forma que sea beneficiosa para el desarrollo. Junto con los países de Europa oriental, pueden contribuir a realizar el potencial productivo de los países en desarrollo, mejorar el acceso de las importaciones de dichos países y efectuar un ajuste estructural adecuado. Asimismo, pueden ampliar su asistencia económica y aumentar la corriente de recursos dirigida a los países en desarrollo. Por su parte, los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y prioridades nacionales, pueden incrementar la movilización de los recursos financieros y humanos internos, con inclusión del capital privado y el espíritu empresarial nacionales; adoptar políticas que favorezcan la entrada de recursos financieros externos; mejorar la eficacia con que utilizan los recursos externos e internos; e intensificar su cooperación mutua para alcanzar una capacidad nacional y colectiva de autovalimiento.

14.6 Las iniciativas que adopten los países en desarrollo en materia de políticas encaminadas a restablecer el ritmo de crecimiento de sus economías deberán complementarse con medidas coordinadas de los demás países y de las organizaciones internacionales en las esferas, relacionadas entre sí, del comercio, las cuestiones monetarias y las finanzas. Al procurar reactivar y mantener el desarrollo económico de los países en desarrollo como base material de su desarrollo, los encargados de la formulación de políticas en el plano nacional e internacional tendrán que conceder mayor importancia a los componentes cualitativos de los objetivos de desarrollo, entre ellos la necesidad de un crecimiento sostenible desde el punto de vista ecológico y de una participación plena de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo y una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento. Para alcanzar esos objetivos, los gobiernos, las empresas y otros participantes en el proceso del desarrollo tendrán que mejorar la eficiencia económica, dar mayor relieve a la responsabilidad social y tomar en cuenta las relaciones de interdependencia mediante medidas intergubernamentales y nacionales adecuadas y de amplio alcance que sean provechosas para todos, y en especial para los países en desarrollo.

14.7 La secretaría tendrá que hacer su propio aporte para mejorar la eficacia de la UNCTAD como instrumento de cooperación internacional para el desarrollo, aumentando el apoyo que le presta para las consultas y negociaciones intergubernamentales y mejorando su capacidad de investigación y de innovación conceptual, así como la acción recíproca entre su labor de investigación y sus actividades operacionales.

14.8 En lo que respecta a coordinación y cooperación, a la UNCTAD le corresponde, dentro de la Secretaría, la principal responsabilidad por las cuestiones monetarias y financieras, incluido el problema de la deuda de los países en desarrollo, aunque dentro del sistema de las Naciones Unidas el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) tienen competencia técnica en esas esferas. En el marco de las responsabilidades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en materia de análisis y supervisión globales, la UNCTAD y el Departamento cooperarán estrechamente en lo concerniente a esas cuestiones. En relación con los sistemas de gestión de la deuda, la UNCTAD seguirá coordinando su labor con

el Banco Mundial, el FMI y otras instituciones multilaterales que actúan en ese terreno. Del mismo modo, la UNCTAD seguirá cooperando con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) en la esfera de la capacitación en cuestiones relativas a la gestión de la deuda.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

14.9 Habida cuenta de la orientación que se ha indicado y de las cuestiones que han de considerarse, el programa constará de los subprogramas siguientes:

Subprograma 1: Financiación externa y cuestiones monetarias internacionales

Subprograma 2: Problemas de la deuda y el desarrollo de los países en desarrollo

Subprograma 3: Interdependencia y apoyo intersectoriales

Subprograma 4: Seguros

14.10 Durante el período que abarca el plan de mediano plazo se dará prioridad a la financiación y la deuda externas y a sus relaciones recíprocas con el comercio y el desarrollo, cuestiones para las cuales el subprograma 3 (Interdependencia y apoyo intersectoriales) brinda un marco integrador.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. FINANCIACION EXTERNA Y CUESTIONES MONETARIAS INTERNACIONALES

a) Objetivos

14.11 La base legislativa de este subprograma está en las resoluciones 42/175 y 43/187 de la Asamblea General; la resolución 129 (V) de la UNCTAD; los incisos c) y d) del párrafo 30 y los párrafos 34 a 69 del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD (véase TD/352, vol. 1); la decisión 10 (I) de la Junta de Comercio y Desarrollo; y las resoluciones 16 (IX) y 18 (IX) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

14.12 Los objetivos del subprograma serán examinar y considerar las consecuencias, desde el punto de vista de las políticas, de:

a) La evolución de las políticas de ayuda y de la ayuda prestada, con miras a promover la cooperación financiera internacional para el desarrollo;

b) El aumento de las corrientes financieras a los países en desarrollo, incluidas las medidas encaminadas a hacer más previsibles las corrientes concesionarias, y la utilización de la ayuda;

c) La evolución de los mercados financieros y monetarios y las medidas para utilizar con eficacia las fuentes comerciales de financiación, en particular las inversiones extranjeras directas, en el contexto de las estrategias de desarrollo nacionales;

- d) La movilización de los recursos internos;
 - e) Los acontecimientos ocurridos en la esfera del sistema monetario internacional y su relación con la consecución de los objetivos de desarrollo;
 - f) La relación entre la situación exterior y las políticas internas.
- b) Medidas que ha de tomar la secretaría

14.13 La realización de los objetivos del subprograma exigirá examinar las tendencias de las distintas formas de transferencias financieras y analizar las nuevas corrientes de fondos y técnicas de transferencia de recursos. Se evaluarán los efectos de los problemas derivados de las corrientes inversas de recursos desde determinados países en desarrollo hacia los países desarrollados, por el doble concepto de pagos de servicio de la deuda y remesas privadas. Se prevé que los temas principales que se abordarán en el curso de la labor de la secretaría de la UNCTAD y en las deliberaciones y negociaciones intergubernamentales serán:

- a) Los problemas del acceso a los mercados de capitales;
- b) Las medidas para conseguir que las corrientes concesionarias de recursos sean más previsibles y continuas, así como una mejor utilización de la ayuda por los países receptores;
- c) Las condiciones y políticas que contribuyen a atraer las inversiones extranjeras directas y el aporte de éstas al proceso del desarrollo;
- d) Los efectos del sistema monetario internacional sobre el proceso del desarrollo;
- e) Los problemas creados por las oscilaciones de los tipos de cambio y las altas tasas de interés.

Con tal finalidad, se mantendrá una capacidad sistemática de seguimiento de las corrientes mundiales de recursos.

SUBPROGRAMA 2. PROBLEMAS DE LA DEUDA Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivos

14.14 La base legislativa de este subprograma está en las resoluciones 41/202, 42/175, 42/198, 43/198 y 44/205 de la Asamblea General; los párrafos 44 a 46 del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD; y la decisión 10 (I) y las resoluciones 165 (S-IX), 222 (XXI), 358 (XXXV) y 375 (XXXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

14.15 Los objetivos del subprograma consistirán en aclarar y explorar la naturaleza y el alcance de los problemas de la deuda a que hacen frente los países en desarrollo y plasmar una cooperación internacional eficaz para tratar los problemas de la deuda y el desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

14.16 Se llevarán a cabo investigaciones y análisis en la esfera de la deuda y los problemas del desarrollo de los países en desarrollo, en particular los problemas que aquejan a los países con una fuerte deuda comercial, los países menos adelantados y otros países en desarrollo que son deudores principalmente de otros acreedores oficiales e instituciones financieras multilaterales. Esta labor se realizará con el objeto de contribuir a elaborar, mediante el diálogo intergubernamental y la cooperación con los órganos competentes, una estrategia de la deuda que sea flexible y esté orientada hacia el crecimiento. En el estudio de los problemas de la deuda y el desarrollo de los países en desarrollo deberán hacerse investigaciones sobre distintas experiencias. Además, se efectuarán investigaciones y análisis y se mantendrá una base completa de datos a nivel nacional a fin de prestar apoyo a la participación de la UNCTAD en las reuniones de reorganización de la deuda que celebren los clubes de acreedores, especialmente las reuniones del Club de París. Se estudiará la cuestión amplia de las técnicas y medidas para restablecer un volumen suficiente de financiación nueva, así como la formulación de opciones para aligerar la carga de la deuda. Estas investigaciones servirán también para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a preparar propuestas y argumentos para exponer en las reuniones de reorganización de la deuda que celebren los clubes de acreedores. Se mantendrá esta capacidad de investigación a fin de prestar asesoramiento analítico y práctico a los países en desarrollo que quieran establecer sistemas eficaces de gestión de la deuda. Con este fin se ampliará el programa de asistencia técnica a distintos países poniendo más de relieve los aspectos institucionales de la gestión de la deuda, al tiempo que se llevarán a cabo trabajos para rediseñar el sistema computadorizado con un lenguaje más avanzado a fin de atender a las necesidades cada vez más complejas del análisis estadístico y el análisis macroeconómico y se proporcionará la capacitación correspondiente.

SUBPROGRAMA 3. INTERDEPENDENCIA Y APOYO SECTORIAL

a) Objetivos

14.17 La base legislativa de este subprograma está en las resoluciones 36/145, 42/175, 42/186, 42/187, 43/188 y 44/228 de la Asamblea General; la resolución 90 (IV) de la UNCTAD; los párrafos 4 a 32, 34 a 69 y 154 y 155 del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD; y las resoluciones 144 (XVI), 370 (XXXV) y 374 (XXXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

14.18 Los objetivos del subprograma serán los siguientes:

a) Estudiar la naturaleza y evolución de la interdependencia de los sectores, las regiones y las economías nacionales;

b) Determinar qué combinaciones de políticas nacionales e internacionales reforzarían más los aspectos positivos de la compleja interdependencia de la economía mundial, teniendo en cuenta las relaciones entre los fenómenos a corto, mediano y largo plazo;

c) Tratar de plasmar en una acción positiva la conciencia de la interdependencia fortaleciendo la cooperación multilateral y los mecanismos multilaterales para respaldar la previsibilidad y estabilidad de las relaciones económicas internacionales y reactivar el desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

14.19 Para apoyar la consideración intergubernamental de los problemas de las interrelaciones en las esferas de las cuestiones monetarias, la financiación, la deuda, los productos básicos, el comercio y el desarrollo como marco de integración de toda la gama de cuestiones de que se ocupa la UNCTAD, la secretaría llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Investigaciones y análisis sobre las cuestiones de la interdependencia tanto de los sectores como de las regiones geográficas, incluidas las relaciones entre los fenómenos y las cuestiones de política a corto plazo y las tendencias y objetivos del desarrollo a más largo plazo;

b) Análisis de las necesidades de recursos de los países en desarrollo, incluida la movilización de los recursos internos y externos;

c) Examen de otras cuestiones de interés, incluidos los cambios estructurales de la economía mundial.

14.20 La secretaría de la UNCTAD proporcionará análisis cuantitativos actualizados, con inclusión, entre otras cosas, de previsiones a corto y mediano plazo e hipótesis a más largo plazo para apoyar un examen eficaz por los organismos intergubernamentales de la situación económica, colectiva e individual, de los países en desarrollo y de toda la economía mundial. Con ese fin, se mejorará el Sistema de Análisis y Modelos Globales Interconectados (SIGMA) mediante nuevas técnicas de simulación a fin de abordar con más exactitud los complejos problemas de coordinación de las políticas económicas entre los países y entre los sectores en una situación caracterizada por la incertidumbre.

14.21 La secretaría de la UNCTAD establecerá intercambios, o mejorará los ya existentes, con otras entidades y organizaciones tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenas al sistema sobre las perspectivas económicas, las cuestiones de política general relacionadas con esas perspectivas, la recolección y publicación oportunas de estadísticas nacionales e internacionales y los avances en las esferas de la construcción de modelos y el análisis de simulación, mediante reuniones regionales e interregionales y contactos bilaterales. Asimismo, la secretaría seguirá atendiendo las peticiones que reciba de otras secretarías para que haga aportaciones a su documentación en las esferas antes señaladas.

SUBPROGRAMA 4. SEGUROS

a) Objetivos

14.22 La base legislativa de este subprograma está en la resolución 42 (III) de la UNCTAD y en las resoluciones y decisiones 7 (VI), 9 (VII), 10 (VII), 13 (VIII), 19 (IX), 28 (XI), 30 (XII), 31 (XII) y 32 (XII) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

14.23 Los objetivos del subprograma serán promover, en los países en desarrollo, un sector de seguros viable que contribuya al desarrollo de esos países. Con ese fin, en relación con este subprograma se ayudará a los países en desarrollo a mejorar la eficiencia técnica y el funcionamiento económico de sus mercados de seguros a fin de reducir su dependencia de los centros internacionales de seguros y reaseguros y poner a esos mercados, siempre que sea técnicamente posible, en condiciones de absorber los negocios de seguros generados por las actividades

económicas nacionales. También se apoyarán medidas que estimulen un aumento del volumen de los negocios de seguros realizados y conservados en el país y la inversión de las primas en el país donde se originan.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

14.24 La secretaría de la UNCTAD apoyará el examen intergubernamental de los seguros y las cuestiones conexas con miras a ayudar a los países en desarrollo a instituir sistemas nuevos y más amplios de protección de los seguros para asegurar los riesgos de las actividades económicas esenciales para el proceso de desarrollo, por ejemplo:

a) La expansión de la producción agrícola industrial, el desarrollo de las actividades de transporte y el sistema crediticio y la promoción del comercio exterior;

b) La obtención de cobertura de seguros a precios y en condiciones favorables y con un grado razonable de seguridad en los mercados internacionales para los riesgos que no se puedan asegurar dentro del país;

c) La creación de condiciones que hagan que el sector de seguros de los países en desarrollo sea competitivo en los mercados internacionales, particularmente en lo que atañe al reaseguro;

d) El desarrollo ulterior y la actualización de la legislación de seguros y los sistemas de supervisión de seguros;

e) La institución de programas de educación y capacitación para conseguir un personal calificado y una capacidad de gestión en el sector de los seguros;

f) El incremento de la cooperación regional y subregional entre los países en desarrollo en el sector de los seguros, particularmente en la esfera de los reaseguros, incluida la creación de instituciones y consorcios regionales y subregionales de reaseguros y el incremento de esa cooperación también con respecto a los riesgos que los países en desarrollo no pueden asegurar debidamente;

g) La toma de conciencia dentro de las economías de los países en desarrollo de la necesidad de una gestión de los riesgos y de la aplicación de técnicas adecuadas en esa esfera.

14.25 La secretaría de la UNCTAD efectuará investigaciones para analizar los mercados de seguros de los países en desarrollo y sus deficiencias estructurales. Se harán estudios a fondo para establecer los problemas y obstáculos que impiden el funcionamiento eficaz de esos mercados, formular propuestas sobre cómo superarlos y señalar las necesidades más urgentes de los países en desarrollo en esa esfera. La secretaría de la UNCTAD efectuará también exámenes regulares de la evolución de los mercados de seguros de los países en desarrollo en los que se pondrán de manifiesto los hechos más importantes, se diagnosticarán problemas concretos o nuevos y se expondrán las soluciones adoptadas por los propios países en desarrollo que puedan ser objeto de una aplicación más amplia. Se recogerán estadísticas de los países en desarrollo a fin de proporcionar información sobre la estructura y el crecimiento de los mercados de seguros de los países en desarrollo y su función en el proceso del desarrollo nacional.

14.26 Además, la secretaría de la UNCTAD realizará las siguientes actividades:

a) Determinará las posibilidades de intensificar la cooperación entre los países en desarrollo en posibles esferas (por ejemplo el intercambio de reaseguros);

b) Colaborará con los esfuerzos por actualizar y complementar la legislación y supervisión de seguros;

c) Prestará, a petición de los países, asesoramiento sobre las medidas que podrían fortalecer los mercados de seguros de distintos países en desarrollo o de grupos de esos países.

14.27 Además, la secretaría de la UNCTAD proporcionará apoyo a:

a) Las actividades de asistencia técnica, con especial hincapié en la educación y capacitación para ayudar a los países en desarrollo a formar el personal calificado necesario para el buen funcionamiento del sector de seguros;

b) La ampliación y actualización de la legislación sobre seguros y el fortalecimiento de la capacidad de supervisión para la regulación eficaz de los mercados de seguros;

c) El fortalecimiento de los mercados de seguros de los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la prestación de asesoramiento sobre el fortalecimiento de las compañías nacionales de seguros y reaseguros y sobre las posibilidades de crear distintos servicios de seguros y otros servicios conexos.

Se prestará particular atención a la asistencia dirigida a fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo en el sector de los seguros y los reaseguros.
